



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021

## Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

## Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D<sup>a</sup>. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio de Cultura.

*(Asiste al único punto)*

**Secretaría:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

## Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y quince minutos del día catorce de abril de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación, al objeto de celebrar la reunión urgente de la misma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate del asunto a tratar, con el siguiente resultado:

**ÚNICO.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA". (EXPTE. 07/21).**

Nº de Expediente | 07/21

Código Seguro de Verificación: 482c1268-9ce9-4e04-8fc8-377b420e94fc  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11809523  
 Fecha de impresión: 22/04/2021 13:29:04  
 Página 2 de 4

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 22/04/2021 09:59  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 22/04/2021 10:10

<b>Título Abreviado</b>	Gestión, mantenimiento y actualización Redes Sociales Concejalía de Cultura		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Super-Simplificado ( Art. 159.6 LCSP )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.		
<b>Valor Estimado</b>	47.859,84 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	23.929,92 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	5.025,28 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	28.955,20 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año + 1 prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el pasado día 7 de abril de 2021, procedió a la apertura de las proposiciones presentadas a la presente licitación.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta un error informático que impedía ver la totalidad de la documentación presentada por los licitadores. En consecuencia, se procede nuevamente a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Mejoras		Defectos
1	<b>SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.</b>	<b>21.568,25 €</b>	900 €	SI	Falta el anexo VII del PCAP.
2	<b>SOMRIU PRODUCCIONS, S.L.</b>	<b>19.118,00 €</b>	900 €	SI	Ninguno.
3	<b>IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.</b>	<b>14.883,00 €</b>	900 €	SI	Ninguno.
4	<b>TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.</b>	<b>16.214,00 €</b>	900 €	SI	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica y firmarla electrónicamente.
5	<b>MDO SB COMUNICACIÓN, S.L.</b>	<b>22.808,50 €</b>	---	---	Ninguno.
6	<b>PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACIÓN, S.L.</b>	<b>17.952,23 €</b>	900 €	SI	Ninguno.
7	<b>TOWER BRIDGE, S.L.</b>	<b>21.290,00 €</b> no indica si es con o sin IVA	900 €	SI	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP.
8	<b>ACROMANTULA EVENTOS SINGULARES, S.L.</b>	<b>27.312,12 €</b>	1.400 €	2.310 €	La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser del modelo que consta como anexo II del PCAP, que es autorrellenable y firmada electrónicamente. Faltan los anexos III y VII del PCAP y el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica y firmado electrónicamente.
9	<b>ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L.</b>	<b>16.800 € SIN IVA</b>	900 €	SI	Falta el anexo VII del PCAP y el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica y firmado electrónicamente.
10	<b>MORATALLISTA, S.L.</b>	<b>23.885,15 €</b>	900 €	SI	Ninguno.



Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Mejoras		Defectos
11	<b>CORPORATIVE DESING &amp; APLICACIONES, S.L.</b>	<b>26.050,00 €</b>	4,800 €	---	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica y firmado electrónicamente.
12	<b>EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.</b>	<b>20.558,14 €</b>	900 €	SI	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
13	<b>ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L.</b>	<b>28.193,00 €</b>	900 €	SI	La firma electrónica del anexo III del PCAP y de la proposición económica, no es válida según la aplicación VALIDE y falta el anexo II del PCAP.
14	<b>PROYECTOS EN CUARTO CRECIENTE, S.L.</b>	<b>24.180,58 €</b>	1.400 €	SI	Ninguno.
15	<b>ISOAVENTURA, S.L.</b>	<b>21.175,00 €</b>	900 €	SI	Faltan los anexos II y VII del PCAP.
16	<b>PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.</b>	<b>24.611,92 €</b>	900 €	SI	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP.
17	<b>GRUPO MEDINA MARKETING DIGITAL, S.L.</b>	<b>22.869,00 €</b>	---	---	Falta el anexo VII del PCAP, firmar electrónicamente los anexos II y III del PCAP y especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica y firmarla electrónicamente.

Mejoras:

- Publicidad.
- Guía audiovisual.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159, 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Dejar sin efecto el rechazo de las mercantiles **SOMRIU PRODUCCIONS, S.L.** y **PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACIÓN, S.L.**, al haber comprobado que sí habían presentado la documentación requerida incluido el modelo de proposición supletorio, identificando correctamente el precio ofertado.

**Segundo.-** Mantener el rechazo de la proposición de la mercantil **TOWER BRIDGE, S.L.**, al no indicar en su oferta económica si el precio ofertado es con IVA o sin IVA, y por lo tanto, no estar definido el precio ofertado.

**Tercero.-** Dejar sin efecto el acuerdo tercero del acto de la Mesa del día 7 de abril de 2021, sobre este asunto, relativo al requerimiento de documentación para que subsanen defectos observados en la documentación.

**Cuarto.-** Requerir a las mercantiles **SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.**, **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.**, **ACROMANTULA EVENTOS SINGULARES, S.L.**, **ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L.**, **CORPORATIVE DESING & APLICACIONES, S.L.**, **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.**, **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L.**, **ISOAVENTURA, S.L.**, **PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.** y **GRUPO MEDINA MARKETING DIGITAL, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Quinto.-** Considerar que las ofertas de las mercantiles **IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.**, **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.** y **PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACIÓN, S.L.**, contienen valores anormales o desproporcionados, una vez realizado un nuevo cálculo de las bajas ofertas, al admitirse a las mercantiles referidas en el apartado primero, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Sexto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios



Código Seguro de Verificación: 482c1268-9ce9-4e04-8fc8-377b420e94fc  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11809523  
Fecha de impresión: 22/04/2021 13:29:04  
Página 4 de 4

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ (Jefa Servicio), 22/04/2021 09:59  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejala), 22/04/2021 10:10

evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**Séptimo.-** Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veintiséis minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.